

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023”.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que el CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN", aprobó mediante la Resolución N° 0234 de 2022 del 15 diciembre de 2022 el presupuesto de Ingresos y de gastos de la **E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA**, por la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (11.906.314.143) M/CTE**, para la vigencia fiscal de 2023.
2. Que mediante Resolución No.041 de fecha diciembre 26 de 2022, expedida por la Gerencia de la **E.S.E. Hospital de La Vega** y refrendada por Junta Directiva mediante Acuerdo No. 038 de diciembre 26 de 2022, se efectuó la desagregación y liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 en la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (11.906.314.143) M/CTE**.
3. Que en resolución N. 0070 del 30 de junio del 2023 el CONFISCUN aprobó la modificación al presupuesto, estableciendo un presupuesto definitivo de ingresos y gastos para la vigencia 2023 por valor de **TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$13.431.158.300)**.
4. Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN" mediante circular No. 000002 de 2022, estableció los lineamientos para elaboración del proyecto de presupuesto para el año 2023 de las Empresas Industriales, Comerciales, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado, en la cual, estableció, en el numeral 2.1 Componentes del Presupuesto de Ingresos, componente C; Los Recursos De Transferencia: Las transferencias que realice el Departamento serán estimadas con el 50% del valor incorporado en el presupuesto con corte al 30 de septiembre de 2022. Recursos que solo serán ejecutados cuando se encuentren firmados los convenios previa revisión del plan de adquisiciones por la junta directiva (apoyo financiero).
5. Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA, suscribió Convenio Interadministrativo SS-CDCVI-740-2023 con el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la secretaria de salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y/o sus sedes dependientes, para contribuir con el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento para la prestación de servicios de salud a su cargo.”, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)**.

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca. www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023".

6. Que de acuerdo con el considerando anterior, se encuentran incorporados en el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFISCUN para la vigencia fiscal 2023, la suma de **CIENTO SETENTA CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$174.125.000)**, los cuales son necesarios de CONTRACREDITAR y ACREDITAR en Gastos de funcionamiento y Gastos de operación comercial, recursos que se encuentran amparados conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N° 004 expedido por el funcionario del área de Presupuesto de la entidad.
7. Que se hace necesario CONTRACREDITAR el rubro de funcionamiento por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DIE PESOS M/CTE (\$4.915.310)**, y el valor a acreditar será de gastos de funcionamiento, los recursos a contracreditar se encuentran amparados por con certificado de disponibilidad presupuestal N. 005 expedido por el funcionario del área de Presupuesto de la entidad.
8. Con la presente modificación el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA, asciende a la suma de **TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$13.431.158.300)**.
9. Que la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, presenta concepto favorable SSC-DAF-PPTO-0361, de fecha de 17 de julio de 2023, sobre el proyecto de acuerdo de Junta Directiva de la ESE para realizar modificaciones al presupuesto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.
10. Que en la Ordenanza No.0103-2023, artículo 160 – MODIFICACION A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO. Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas u órganos directivos. Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse dentro de los diez (10) días siguientes a las Secretarías de Hacienda y Planeación.
11. En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar, al Presupuesto de gastos de la Empresa Social de Estado Hospital de la Vega, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **CIENTO SETENTA CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$174.125.000)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca. www.esehospitaldelavega.com

info@esehospitaldelavega.com

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023".

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	174,125,000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26,000,000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	26,000,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	26,000,000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	26,000,000
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	26,000,000
2.4	Gastos de operación comercial	148,125,000
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	148,125,000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	148,125,000
2.4.5.02.05	Construcción y servicios de la construcción	148,125,000
2.4.5.02.05.01	Construcción y servicios de la construcción	148,125,000
	TOTAL	174,125,000

ARTICULO SEGUNDO: - Acreditar, al Presupuesto de gastos de la Empresa Social de Estado Hospital de la Vega, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de de **CIENTO SETENTA CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$174.125.000)** de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR DE ADICIÓN
2	GASTOS	174,125,000
2.1	FUNCIONAMIENTO	26,000,000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	26,000,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	26,000,000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	26,000,000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	26,000,000
2.4	Gastos de Operación Comercial	148,125,000
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	148,125,000
2.4.5.01	Materiales y suministros	49,125,000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables	49,125,000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	99,000,000
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	60,000,000
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	23,000,000
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16,000,000
	TOTAL ADICIÓN	174,125,000

ARTICULO TERCERO: - Contracreditar, al Presupuesto de gastos de la Empresa Social de Estado Hospital de la Vega, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de de **CUATRO MILLONES**

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca. www.esehospitaldelavega.com

info@esehospitaldelavega.com

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023".

NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DIE PESOS M/CTE (\$4.915.310) de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	4,915,310
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,915,310
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	4,915,310
2.1.8.04	Contribuciones	4,915,310
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	4,915,310
TOTAL		4,915,310

ARTICULO CUARTO: - Acreditar, al Presupuesto de gastos de la Empresa Social de Estado Hospital de la Vega, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DIE PESOS M/CTE (\$4.915.310)** de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	4,915,310
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,915,310
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	4,915,310
2.1.8.04	Contribuciones	4,915,310
2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	4,915,310
TOTAL		4,915,310

ARTICULO QUINTO: -El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Junta directiva, para la operativización del Plan Anual de Adquisiciones y la ejecución del Plan Anual Mensualizado de Caja, para la vigencia fiscal 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Vega Cundinamarca, a los Veintiún (21) días del mes de julio del 2023.



CESAR FABIÁN VILLALBA ACEVEDO
Presidente Junta Directiva



DIEGO ANTONIO RÚBIO BOHÓRQUEZ
Secretario Junta Directiva